01/04/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

Patria potestad: Suspensión o limitación al progenitor residente en el extranjero

Por Gregorio Riber Arranz. Socio Área Procesal de AGM Abogados

Por Miquel Morales Sabalete. Director Área Civil y Procesal de AGM Abogados

En breve: *La suspensión del ejercicio de la patria potestad de los progenitores por variar su residencia al extranjero, o a otra ciudad lejos del domicilio habitual del menor, dependerá, como siempre en materia de menores, del interés superior de aquéllos.*

A pesar de ser una cuestión que hoy en día resulta cada vez más común, la expatriación de trabajadores al extranjero por empresas nacionales y multinacionales, fruto de la globalización, no existe jurisprudencia concreta al respecto. Parecida problemática surge también en los matrimonios o uniones de personas de distinta nacionalidad, pues en ocasiones, con el divorcio, la separación o el fin de la relación, aparece el deseo del progenitor extranjero de regresar a su país de origen con el menor, lo que también puede dificultar a efectos prácticos el ejercicio de la patria potestad por el progenitor

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |